DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. Institucional

Nivel de Entidad:	**23-25 DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL**	**Fecha de Emisión:**	05/02/2025
Unidad Compradora (Código SICP)	**1863**		
ID del Llamado:	416,397	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Servicio de Mantenimiento y Reparación de vehículo Nissan X-Trail		
Proveedor:	**CUEVAS HERMANOS S.A.**	**RUC:**	80002465-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1 - Cambio filtro de aceite	UNIDAD	N/A	1	103.500	103.500
2	2 - Cambio filtro de aire	UNIDAD	N/A	1	182.967	182.967
3	5 - 1 Lts - Aceite 10w30, naftera, cotizar por litro	Litros	N/A	5	55.000	275.000
4	80 - Mano de obra por hora	UNIDAD	N/A	5	120.000	600.000
5	40 - Cambio de bendix	UNIDAD	N/A	1	1.260.000	1.260.000
6	41 - Cambio de campo de arranque	UNIDAD	N/A	1	714.642	714.642
				TOTAL		**3.136.109**

SON GUARANÍES: **Tres millones ciento treinta y seis mil ciento nueve.-**

OSERVACION: Reparación de Nissan Xtrail - Presupuesto N° 143158

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA/SERVICIOS	**Desde:** 05/02/2025	**Hasta:** 11/02/2025	**Contrato N°:** 36/2022

Plazo de entrega: 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de servicio

LUGAR DE ENTREGA: Taller de la Firma Cuevas Hermanos S.A.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	N/A	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CC N°:** CD-23025-22-222132

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	2	244	30	1	99	3.136.109
						Total:			**3.136.109**

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Dirección de Administración y Finanzas – TRANSPORTE

JUAN CRISTOBAL ESPINOLA
Jefe Interino
Transporte

C.P. Arelio Chaparro
Director Interino
Direcc. Administ. y Finanzas

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

	5-02-2025	Cristian Castro.
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**ACLARACION DE FIRMA**

Ejemplar 1 : Proveedor
Ejemplar 2 : P/Legajo

Cuevas Hermanos S.A.